

# Estudio No. 15–2018 Aplicación del incremento por costo de vida del RCC y el pago del aguinaldo 2017

## Alcance

Determinar la razonabilidad del cálculo y la aplicación del costo de vida referente al primer semestre del 2017; así como el pago del aguinaldo a los pensionados y jubilados del Régimen de Capitalización Colectiva del período 2017.

## Objetivos

- Corroborar la aplicación del costo de vida del RCC del 2017, con respecto al rige de pensión de cada beneficiario.
- Revisar el cálculo y pago del aguinaldo para los pensionados y jubilados del RCC y su inclusión en la planilla de diciembre 2017.
- Validar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo estudio.

## Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos planteados para el presente estudio:

- Se revisó la aplicación del costo de vida del I semestre del 2017, para cada uno de los pensionados y jubilados del RCC, considerando el rige de pensión para cada administrado y se determinó que el Sistema de Pagos de Pensiones del RCC, no está considerando el retroactivo de costo de vida correspondiente a los afiliados excluidos justificadamente de planillas en el mes de aplicación del costo de vida y que reingresan posteriormente, situación comunicada a la Administración para que se tomen las medidas correspondientes.
- Se verificaron los cálculos y el pago del aguinaldo para los jubilados y pensionados del RCC, en la planilla de diciembre 2017, con resultados razonables.
- Se verificó la coincidencia de la documentación consignada en los expedientes físicos y digitalizados con respecto a la información del Sistema de Servicio al Cliente RCC, de una muestra de los afiliados incluidos en las planillas de pagos de costo de vida, determinándose 28 trámites con observaciones, los cuales fueron oportunamente comunicadas a la Administración.
- Asimismo, se determinaron aspectos de mejora en la plantilla de riesgos de la Unidad de Cuenta Individual del Departamento Financiero Contable.

- Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, sin observarse otros aspectos que comunicar.

Esta revisión fue analizada y aprobada por el Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 58-2018 del 22 de mayo de 2018.